

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

**Apuntamos la visita
como el mayor de los favores.**

La obra de muchos por todos debe ser conocida, inspeccionada, corregida y auxiliada, y para esto conviene sea visitada. No hay cosa mejor, para formar idea clara de las cosas, que hacerlas entrar dentro del alma por vista de ojos; lo que así se aprende, tarde ó nunca se olvida, porque se graba en la memoria con líneas y colores tales, que el tiempo, que todo lo devora, no consigue borrarlas. He aquí por qué decimos que la visita á las escuelas es el favor de los favores, y la mayor de las caridades. La estimamos más que la limosna que nos socorre, más que la influencia que remueve obstáculos, más que la devoción y amistad personales, que tanto animan y consuelan; porque la limosna, influencia y amistad más fecundas y duraderas son las que nacen ó se consolidan con la vista de la obra.

Hay, además, otros bienes encerrados en la visita para el que la hace y para quien la recibe. Conviene de vez en cuando interrumpir los quehaceres ordinarios, aunque sean buenos y santos, y dejando la ciudad y su atmósfera, salir al campo á respirar un aire puro y andar y trepar con libertad por cuevas y veredas sin empaque ni movimientos acompasados; es necesario dejar lo artificial por lo natural, nuestras obras por la obra de Dios, nuestra casa por la casa de todos, y allí, libres de convencionalismos, dejar y tomar, dejar nuestra amarillez y tomar el color sonrosado; deponer el encanijamiento y adquirir el desembarazo, la energía, la salud, la soltura y la alegría que siente toda alma sana al verse dueña y señora de un cuerpo sano, que puede vivir, moverse y gozar de las inefables delicias que la naturaleza proporciona á quien con ella simpatiza y llega á identificarse. Los que tenéis hijos ó hijas, sobre todo, pensad en esto, y traedlos sin charoles ni coche á esta colonia escolar, que aquí ganarán

en salud de cuerpo y alma más que en vuestros teatros y paseos, muchísimo más.

He aquí un diálogo, que vale por mil academias y teatros, é inserto por vía de ejemplo.

—¿Cómo es que mis niños comen mejor que estos de usted, decía un padre rico, y están menos lucidos?

—Porque respiran peor, le contesté.

—¿Por qué mis hijos se caen y ruedan con tanta facilidad, y los niños de usted corren y saltan como ardillas por estos vericuetos, sin que les pase nada?

—Porque los hijos de usted andan acartonados y éstos están muy sueltos y acostumbrados á trepar.

—¿Cómo á mis niños les constipa cualquier humedad ó viento, y á estos no les enferma el agua ni el frío?

—Porque éstos se hallan endurecidos, y los de usted se crían en la blandura y en el excesivo mimo y regalo.

—Mi mujer no quiere que sus hijas vayan al colegio (que está junto á la casa) cuando caen dos gotas de agua, ó hace calor ó frío, porque las quiere mucho y teme se pongan malas.

—Pues estas niñas y niños vienen de lejos, en invierno y en verano, sin reparar en el agua, el calor ni el frío, y no les pasa nada; y tienen padres que los aman.

—Veo á muchos casi desnudos, ¿tendrán frío?

—Les abriga un vestido que usted no ve, y es la piel dura y curtida y el constante ejercicio.

—Noto que sus voces son duras.

—Sí, es verdad, hablan á gritos, pero están en su casa y no molestan; así desarrollan el pulmón, y así chillan, jugando en libertad los niños de aquí y de Pekín.

—Observo que sus movimientos son airoso y resueltos, pero no muy finos.

—Es natural: no se crían en fanal, sino en el campo; no están de visita, sino en juego; son dueños del local y se mueven con la soltura que da el hábito y la libertad y confianza que inspira el domi-

nio. Son finos á su modo, pero no pueden serlo á lo urbano, porque ni en casa ni aquí se les enseñan ciertos detalles, que sólo puede enseñar la práctica.

—¿Parecen descarados en el mirar y nada cobardes?

—Pero su mirada es noble y franca; ¿y por qué han de ser cobardes? ¿por qué han de temer, no haciendo nada malo?

—¿Algunos habrá aquí que serán unos granujas?

—En general son buenos, los conozco por dentro, y algunos son mucho mejores de lo que parecen, juzgados por el traje y por ciertos gestos. Véalos en el acto más animal y egoísta del niño, que es el comer. Aquí hay más de doscientos niños que no traen nada que comer de casa, y permanecen aquí todo el día alegres y tranquilos.

—¿Sin comer?

—A primera vista así parece.

—¿Les dará algo la escuela?

—Es tan poco para tantos, que casi no les toca nada.

—¿Pues entonces...?

—Véalo usted, véanlo sus niños y aprendan bondad: los niños que traen algo lo dan y reparten con los que nada traen de sus casas, y lo hacen sin alarde.

—Eso es sublime.

—Pues eso lo hacen todos los días muchos de estos granujillas...

Aquí mi interlocutor volvió la cara, sacó el pañuelo y enjugó sus lágrimas, y cuando pudo hablar, dijo á sus hijos, que también lloraban:

—Vosotros, que tanto tenéis, os disputáis los regalos, y estos pobres, que no tienen sino un pedazo de pan, lo reparten con otros niños más pobres.

¿Olvidarán este padre y sus hijos á aquellos niños que, sin palabras, tanto les enseñaron?

—¿Cómo es, me decía una señora que presenciaba la comida de las niñas, que las niñas más pequeñas están más gordas que sus hermanitas mayores?

—Acérquese y véalo: las mayores se quitan el pan de la boca para dárselo á



Las pequeñas, y por eso éstas comen lo que quieren, mientras aquéllas se quedan con hambre...

-¿Y del calzado, noto que les viene grande?

-Tan grande, como que es de otros plés; se lo han dado á su madre y la madre á sus hijas.

-¿Y dónde está la madre?

-Preguntádselo á la niña.

-Está sirviendo en casa de una señora por la comida y las sobras y cuatro pesetas al mes para pagar la casa.

-¿Y qué coméis?

-Un poco de pan que nos dan en el colegio.

-¿A qué hora venís al colegio?

-A las seis de la mañana, cuando nuestra madre se va á servir al ama.

-¿Y á qué hora volvéis á casa?

-A las seis ó siete de la noche.

-¿Y no cenáis...?

Si esta señora no es de bronce, se olvidará jamás de estas escenas, ó serán sus recuerdos estériles.

Repitémoslo: la visita es un bien para la escuela y para el visitante; y no teman que con ella nos molesten, porque no se interrumpen juegos ni clases, y nuestro mayor gusto es enseñar nuestra casa y colonia, singularmente cuando los dueños, que son los niños, están en ella. Vengan, pues, indiferentes; simpatizadores y amigos, en cualquier día, á cualquier hora, y observen, pregunten y vean cuanto quieran, seguros de que honran y sirven de estímulo á la Institución, y quizá mejoren sus almas á la vez que los cuerpos.

ANDRÉS MANJÓN,

caedrático de la universidad de Granada.

Fuente de Pedro Naharro.

La escuela de niñas de Fuente de Pedro Naharro (Cuenca) ha estado cerrada algunos meses por falta de local adecuado para dar la enseñanza.

Recientemente ofició el ayuntamiento á la junta provincial de Instrucción pública que ya se había habilitado local para escuela y habitación para la maestra.

Fiada en estas palabras la maestra se trasladó al pueblo para encargarse de la escuela; pero cual no sería su sorpresa cuando se encontró con una cocina que tenía que compartir con varios vecinos y una habitación incapaz para vivir, por lo que no pudo descargar los muebles del carro que los conducía.

En cuanto al salón de clases es una pieza destaralada "donde toda incomodidad tiene su asiento."

Llamamos la atención del gobernador civil de Cuenca para que haga eumplir la ley en este punto. La maestra tiene derecho á casa decente y capas para ella y su familia.

Plan de taquígrafo.—Por la secretaría del Congreso se convoca á oposiciones para la provisión de una plaza de taquígrafo en la redacción del *Diario de las Sesiones*, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas.

Los ejercicios darán comienzo el día 18 del corriente.

Un donativo.—El director de Sanidad, doctor Cortejarena, ha cedido en favor de las Escuelas del Ave María la cantidad de 846 pesetas y 25 céntimos, importe de su segunda paga del cargo que desempeña.

Al donativo acompaña una carta dirigida al Sr. Manjón, fundador de dichas escuelas.

Inútil nos parece alabar la caritativa conducta del Sr. Cortejarena.

Bando plausible.

El alcalde de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) ha publicado un bando excitando el celo de los padres de familia para que envíen sus hijos á las escuelas primarias, y amenazando con un arresto de 5 á 15 días á los padres de los niños que se encuentren pululando por las calles durante las horas de clase, sin peligro de entregarlos al juzgado para que se proceda contra ellos criminalmente.

Presupuesto de escuelas.

Llamamós la atención de nuestros lectores sobre la disposición oficial que publicamos en el número anterior. Por virtud de la misma los maestros deben formar en el mes próximo un presupuesto del material para los seis últimos meses del corriente año natural.

Cuando varios periódicos decían que los actuales presupuestos serían prorrogados, dijimos nosotros que sería menester uno nuevo, y así se ha dispuesto.

No lo olviden nuestros lectores.

Oposiciones á escuelas normales

Por enfermedad gravísima de un hijo del vocal D. Manuel Cortés y Cuadrado, están suspendidos los ejercicios de oposición á las plazas de profesores de ciencias en las escuelas normales de maestros.

—Continúa el ejercicio de trincas de las opositoras al profesorado de labores de las escuelas normales de maestras.

—Ha hecho renuncia del cargo de juez del tribunal de oposición á plazas del profesorado de letras en las escuelas normales de maestros, el Sr. D. Leopoldo Eguilaz.

También se han suspendido, por causa de enfermedad, las oposiciones á escuelas de niños de este distrito universitario.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España:
Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.

—La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

SECCION DE CONSULTAS

Rehabilitación de una maestra.

18.ª Consulta.—Una maestra auxiliar de párvulos con 1.375 pesetas, que estaba en Barcelona, dejó la plaza por hallarse enferma y marchar con su esposo, maestro en la provincia de Santander; llevaba más de diez años en propiedad al solicitar el cese; piensa volver al magisterio, y como es natural, tiene que rehabilitarse: qué documentos necesita para esto, y si los tiene que mandar á Barcelona para que desde allí los remitan al ministerio de Fomento, ó los puede ella mandar á dicho ministerio, sin mandarlos á Barcelona, último sitio donde prestó sus servicios. (C. L. de Santofía.)

Contestación.—La interesada está comprendida en el caso D del art. 2.º de la real orden de 29 de abril de 1892. Debe justificar que tenía más de diez años de servicios; que dejó la escuela para seguir á su marido, por hallarse éste con cargo público en otra localidad, y todo ello exige los siguientes documentos: 1.ª, instancia de la interesada dirigida al ministro de Fomento; 2.ª, hoja de servicios de la misma, certificada por la junta de Barcelona; 3.ª, partida de casamiento ó certificación del matrimonio expedida por el registro civil; 4.ª, hoja de servicios del marido para justificar que desempeñaba escuela.

Lo reglamentario es presentar el expediente en la junta de Barcelona, la cual debe cursarlo con su conforme al rectorado, y éste al Ministerio de Fomento. Si se presenta en éste directamente, será necesario pedir informes á las autoridades citadas. Este es el curso legal.

Toma de posesion.

19.ª—Según el nuevo reglamento y real orden de 31 de octubre, ¿pueden tomar posesión los maestros que se nombran en este concurso, cuando los publique el *Boletín oficial* de la provincia donde radique la escuela, ó cuando los publique el del distrito universitario? (D. M.)

Contestación.—El art. 72 del nuevo reglamento dice así: "El plazo para tomar posesión de una escuela, auxiliaria ó sustitución, será de treinta días, á contar desde el siguiente á su publicación oficial." Según esto, solamente después de esa publicación, y en plazo que no exceda de treinta días, puede verificarse la toma de posesión.

Ahora bien; ¿cuál es la publicación oficial? La instrucción 13 de 31 de octubre lo dice claramente:

"Los nombramientos hechos por los presidentes de las juntas provinciales, con sujeción á los arts. 52 y 54, serán comunicados al rector del distrito y publicados en el *Boletín oficial* de la provincia en que reside la capital del distrito universitario. Desde esta publicación se contará el plazo de treinta días para la toma de posesión."

Estas últimas líneas dan la contestación concreta á la pregunta, y teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, se deduce que la toma de posesión debe efectuarse á contar desde el día que anunció el nombramiento el *Boletín* de la provincia donde radica la capital del distrito universitario.

NOTA. Más de cincuenta consultas heinos recibido en pocos días para ser resueltas en esta SECCIÓN. Como no de-

bemos desatender la información ni las demás secciones del periódico, no podemos dar á estas cuestiones mayor espacio del que les dedicamos, y esto motivará algún retraso en resolver las consultas: suplicamos á los consultantes que tengan esto en cuenta y no se impacienten.

V. F. A.

ESCUELAS VACANTES

Muchos opositores que se encuentran en el caso de elegir una de las vacantes que se proveen en los ejercicios de oposición que están á punto de terminar, nos preguntan por las condiciones de los pueblos en que se hallan las escuelas.

En realidad, poco podemos decirles que de antemano no sepan. De la cuestión de pagos, puede afirmarse en general, que pagan puntualmente los pueblos de las provincias de Madrid, Segovia, Ciudad Real y Guadalajara, y dejan bastante que desear las de Toledo y Cuenca. Sin embargo es muy cierto que pueblos malos pagadores, suelen ingresar los haberes con puntualidad cuando ven un maestro celoso, instruido, atento al bien de los niños y ajeno á las cuestiones locales.

He aquí algunas notas referentes á los pueblos donde se hallan las escuelas vacantes:

Madrid.—Hay dos auxiliares vacantes; tienen 1.650 pesetas de sueldo, pero sin casa ni retribuciones. No están designadas las escuelas donde los nuevos auxiliares han de prestar sus servicios. La Junta municipal habrá de determinarlo.

Morata de Tajuña. (Madrid).—Villa con Ayuntamiento de 3.085 habitantes, á 5 kilómetros de Chinchón. Hay dos escuelas de niños y dos de niñas y por aumento de población ascenderán á la categoría

de 1.100 pesetas. El término de Morata es rico y fértil, produciendo en abundancia aceite, vino y cereales. También existe alguna industria y comercio. El título administrativo que se le expida al maestro, será de 825 pesetas y á los dos años de servicio alcanzará la nueva categoría.

Villa del Prado. (Madrid).—Villa de 2.374 habitantes, con estación de ferrocarril en la línea de Madrid á Navalcarnero. Tiene dos escuelas de niños y dos de niñas. Su término es pintoresco y fértil. Produce en abundancia aceite y vino. Tiene alguna industria y tiendas de todas clases. La enseñanza primaria está bien atendida. Las comunicaciones con Madrid son fáciles y frecuentes.

Miraflores de la Sierra. (Madrid).—Villa con 1.648 habitantes, á 16 kilómetros de Colmenar Viejo y coche diario á Madrid. Es país de sierra, frío en invierno y muy pintoresco en el verano. En esta última estación se forma en Miraflores numerosa colonia madrileña que presta animación y vida, pero los alimentos se encarecen. Hay tiendas bien surtidas. El Ayuntamiento quiere crear una plaza de auxiliar para la escuela de niños.

El Molar. (Madrid).—Villa de 1.500 habitantes, á 22 kilómetros de Colmenar Viejo, con coche diario á Madrid. Los baños de su nombre, á 3 kilómetros del pueblo, son importantes; la naturaleza de las aguas minerales es clorurada-sódica-sulfurosa y la temporada de 15 de junio á 15 de septiembre. Hay tiendas de todas clases, el terreno es árido y la vida en el verano, cara. La enseñanza primaria está bien atendida.

Estremera. (Madrid).—Villa con Ayuntamiento de 1.825 habitantes á 65 kilómetros de Madrid y 22 de Chinchón. Sus producciones consisten en cereales, aceite y vi-

no. En su campo se produce mucho esparto, que da origen á alguna industria. Tiene este pueblo malas vías de comunicación, pero el terreno es fértil sobre el Tajo, la vida apacible, la enseñanza es apreciada y atendida.

Valdaracete (Madrid).—Villa con Ayuntamiento de 1.173 habitantes á 21 kilómetros de Chinchón. Valdaracete tiene carretera y en su término se producen cereales, vino, aceite, zumaque y esparto. Hay algunas tiendas de comestibles, quincalla y tejidos y tiene mucha ganadería. Pueblo de costumbres sencillas y pocas exigencias.

Chinchón (Ciudad Real).—Villa con Ayuntamiento de 3.321 habitantes y estación férrea en la línea de Ciudad Real á Badajoz, á 3 kilómetros de Almadén. Produce cereales y vinos y cria ganado vacuno y lanar. Celebra importante feria de ganados. Aunque por el número de habitantes parece que debía aumentar la escuela de categoría, debe notarse que en su población se incluye Guadalme, su agregado, con cerca de 800 habitantes. Como nota característica debe advertirse que en dos años han pasado tres maestros por su escuela de niños, y que sus relaciones con el Ayuntamiento no han sido muy cordiales.

Carrizosa (Ciudad Real).—Villa con Ayuntamiento de 1.471 habitantes á 11 kilómetros de Infantes y 36 de Manzanares, que es la estación más próxima. Produce cereales y legumbres, tiene malas vías de comunicación.

Navas de Oro (Segovia).—Lugar de 1.111 habitantes á 25 kilómetros de Cuéllar y 6 de la Nava de La Asunción, que es la estación de ferro carril más próxima. El clima es frío, el terreno pobre; produce cereales, pero la principal riqueza está en la resina que se extrae de los pinos y en la madera. La vida es barata y los pagos corrientes.

Folleto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (16)

VALENTÍN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR
PRIMERA PARTE

(Continuación.)

Donde no tardó en ser conocida esta ciencia, fué en Egipto (Africa), cuna de las artes, adquiriendo considerables adelantos, y cultivándola los sacerdotes con carácter religioso, sirviéndoles sus conocimientos para dominar á aquel pueblo, sumiéndolo en la superstición y en el fanatismo.

Pero no fué la Caldea ni el Egipto quienes la aplicaron á la navegación: esa gloria pertenece al pueblo fenicio, mercantil y navegante por excelencia en los tiempos antiguos, llegando á sacar un gran partido de sus observaciones con la estrella polar, que es una de las que componen la constelación llamada *Osa menor*. Gracias á estos conocimientos pudieron llegar con sus naves á las playas más lejanas del Mediterráneo.

Tales, sabio fenicio, impuso á los griegos en los conocimientos de la astronomía; pero fue-

ron ingratos con él, librándole Pericles de la furia de aquel populacho supersticioso.

Más tarde, el famoso Pitágoras adelantó mucho esta ciencia, cuyo sistema perfeccionó después Copérnico, que es el que hoy seguimos, y él expuso la teoría de que todos los astros son globos habitados como la tierra, y que muchas estrellas son verdaderos soles que comunican luz y calor á los distintos sistemas planetarios que gravitan en torno de ellos.

El mas célebre de los que luego brillaron fué Galileo, contemporáneo de Képlero, demostrando que la tierra está dotada de un movimiento de rotación diario, y otro de traslación anual. Cuyas doctrinas impugno el clero (la inquisición) y le acusó de hereje á pesar de su edad, de su ciencia y de su virtud, encerrándole en una cárcel perpetuamente, muriendo al fin ciego...

Newton y otros sabios se aprovecharon de sus descubrimientos, cultivándose desde entonces (hace unos dos siglos) la Astronomía y adquiriendo tal importancia hoy que es uno de los ramos que más llaman la atención, y acerca del cual surgen luminosas controversias.

Señaló y nombró después D. Mateo varias constelaciones, que marcó en un planisferio celeste fijando su situación, entre varios otros detalles del cielo que escucharon con igual complacencia sus oyentes, cesó el humo de las pipas y cada cual se retiró á su rincón.

XVIII

El desembarque.

El patrón Capdevila y su esposa María Teresa estaban abrumados de tanta satisfacción y honra después de la lectura de aquellas cartas que hemos transcrito en el capítulo xv. Aquel día no comieron ni sosegaron; todo era visitar casas, ver á los amigos, hablar con los vecinos, interrumpir á los transeúntes que conocían para comunicarles tan faustas nuevas. Todos les felicitaban y preguntaban por el día de la venida de su hijo.

¡Quién lo había de decir!... manifestaban unos.

Sin embargo, algo misterioso se descubría en su persistente empeño, replicaban otros: pregunténtelo, si no, al Sr. Asensi, que fué quien ya vió anticipadamente lo que podría el chico dar de sí.

Entre los marineros del Grao y Cabañal cundió la nueva con una rapidez asombrosa, éstos aplaudían, aquéllos guardaban prudente reserva; los unos se alegraban y daban á los felices padres el parabién más cumplido y sincero; los otros les oían con indiferencia estoica y

Masa (Guadalajara).—Villa con ayuntamiento de 1.648 habitantes, en el partido de Pastrana, á 15 kilómetros de Pa-redes, que es la estación más próxima. Sus producciones principales consisten en cereales y aceite. Hay algunas tien-das de comestibles y tejidos. Tiene ca-rretera á Tarancón.

Mejorada (Toledo).—Esta villa, con ayuntamiento de 1.186 habitantes, está situada á ocho kilómetros de la estación de Talavera de la Reina. Su riqueza consiste en la cría de ganado vacuno, lanar y de corda, con el que se hace un importante tráfico.

Guadamur (Toledo).—Villa con ayunta-miento de 1.480 habitantes, á 15 kilóme-tros de la estación de Toledo. Produce su término abundantes cosechas de ce-reales, legumbres, aceite, vino y frutas de excelente calidad. Hay mucho gana-do lanar y se recoge gran cantidad de esparto. Tiene Guadamur alguna impor-tancia industrial y comercial. Los pagos van atrasados.

Turleque (Toledo).—Villa con ayunta-miento de 1.301 habitantes, en el partido de Navahermosa, á 17 kilómetros de la estación de Tembleque. Su principal producción es el trigo, de superior ca-lidad. Es país muntuoso.

Campillo de la Jara (Toledo).—Lugar con ayuntamiento de 1.625 habitantes, en el partido de Puente del Arzobispo, á 32 kilómetros de la estación de Oropesa, que es la más próxima. Produce cerea-les, aceite y vino. Hay alguna industria.

Camuñas (Toledo).—Villa con ayunta-miento de 1.839 habitantes, en el partido de Quintanar de la Orden, á 17 kilóme-tros de la estación de Quero. Sus princi-pales productos son cereales, vino, acei-te y azafrán. También tiene minas de plomo y de cobre en explotación. Hay

hasta había quienes envidiaban tanta, tan rápi-da y tan inesperada fortuna.

El capitán D. Mateo, escribió á su familia y parientes, y los marineros hicieron lo propio.

El rico dinamarqués publicó en los periódicos el suceso, colmando de elogios á Santama-ría y bendiciendo á las poblaciones marítimas que tales hijos producían, y en los cafés, en los círculos, en los mercados y calles, en las tien-das, etc., menudeaban los corrillos y la con-versación comentando todos á su sabor la no-vedad que ocurría.

¿Cómo extrañar, por tanto, que el puerto se llenara de gente al anclar el *Borrás* en sus aguas?

La dársena se sembró de botes y lanchas; to-dos se disputaban el honor de ser los primeros en saludar al héroe del día. Los pobres padres lloraban de gozo, no los dejaban en paz; todo eran apretones de manos, abrazos y ofrecimien-tos; los marineros del *Borrás* estaban admira-dos de lo que sucedía, aunque contribuyeron á preparar el espectáculo.

El viaje había alcanzado la nota de excepcio-nal, y entre besos, abrazos, llantos y vivas y fe-licitaciones, Santamaría fué conducido á su casa en medio de la aclamación general.

Fué un verdadero acontecimiento.

alguna industria y comercio. Los pagos de los maestros van muy atrasados.

Villegorela (Cuenca).—Villa con ayun-tamiento de 1.278 habitantes, en el par-tido de Motilla del Palancar, á 25 kiló-metros de la estación de La Gineta, que es la más próxima. Produce cereales, vino y azafrán. También tiene alguna industria.

Las Mesas (Cuenca).—Villa con ayun-tamiento de 993 habitantes, á 12 kilóme-tros de la estación de Socuéllamos. Pro-duce cereales, vino, legumbres y aza-frán. Tiene carretera á Villarrubio, y tiendas de comestibles, ferrerías y teji-dos. Su escuela, según el último censo, puede descender en categoría, facilitan-do el traslado de los maestros.

LA ACUMULACIÓN

La mayor parte de los problemas escolares son, por desgracia, indiferentes á la opinión pública. Esa es una de las causas más poderosas de la ineficacia de muchas reclamaciones. Ahora que en el Congreso está próximo á plan-tearse, entre otros, el problema de la acumula-ción de las retribuciones, hemos creído con-veniente apoyar el proyecto desde la prensa de gran circulación, publicando en el popular dia-rio, *Heraldo de Madrid*, el siguiente artículo que deseáramos fuera eficaz para la causa que defendemos:

LA PRIMERA ENSEÑANZA

LAS RETRIBUCIONES ESCOLARES

Tienen los maestros de primera enseñanza derecho á cobrar una cantidad (que fijará la junta local) por cada uno de los niños de fami-

Desde este día, *Pueblo Nuevo del Mar* y el *Grao* contaron dos hijos insignes (el capitán don Mateo, protector de Valentín, mereció también justas y merecidas ovaciones) honra de la pro-vincia de Valencia y orgullo de estas modestas playas que el vulgo llama en su poesía caracte-rística el *Puerto* y el *Cabañal*.

FIN DE LA PRIMERA PARTE

lias pudientes; es decir, cuyos padres no estén declarados pobres por la asistencia médica. A esa cantidad se la llama *retribuciones*.

Pero resulta que en muchísimos pueblos el maestro se queda con el derecho... pero sin re-tribuciones. Verdad es que lo mismo suele ocu-rrirle con el sueldo, para que en cuestión de cobrar no haya diferencias.

Esto de las retribuciones es una de las mayo-res calamidades que afligen á la primera ense-ñanza. Véanse algunos casos.

En un pueblo de cierta provincia del Norte había un maestro muy digno, celoso é ilustrado. Cuatro años tenía de servicios en el pueblo, y el ayuntamiento habíale concedido votos de gracias, recompensas y elogios en toda la línea. Se convino con las autoridades en que el maes-tro aludido cobrara por retribuciones ciento cuatro pesetas al año. Según la ley, este conve-nio es obligatorio para el ayuntamiento. Vino un nuevo alcalde, y se negó á pagar.

Reclamó el maestro á la superioridad, se or-denó el pago... y se perdió el maestro. Se per-dió, sí, porque aunque seguía siendo *el mismo y lo mismo de antes*, todo se volvieron denun-cias y quejas y dilaciones. Resultó que no iba á clase, que maltrataba á los niños, que era in-moral, etc., etc. Y el alcalde denunciaba, y va-rios vecinos de su calaña declaraban ser ver-dad, y los demás, los que veían la injusticia, se callaban por... prudencia. Finalmente, unos cuantos individuos, instigados por el alcalde, llegaron á promover una manifestación calleje-ra con mueras al maestro, imprecaciones, ame-nazas, etc.

El infeliz profesor abandonó el pueblo y la escuela, en evitación de que alguno de aqué-llos... (llámelos el lector como quiera) come-tiera una barbaridad.

¡Y todo por reclamar una cantidad que legítimamente le pertenecía!

SEGUNDA PARTE

TRES VISITAS

La mañana siguiente al día de la llegada de Santamaría al Cabañal, recibieron éste y sus absortos padres la visita del Sr. Asensi, de aquel caballero albergado en su casa la tem-pestuosa noche de la primera declaración del joven marino, en cuya decisión tanto influyó tomando parte con sus discretos consejos é in-clinando al Sr. Capdevila para que otorgase su consentimiento á la petición del hijo.

—Vengo á saludar á ustedes demostrándoles así el particular afecto que me merecen,—les dijo,—y á felicitarlos cordialmente, ya que ayer tuve que renunciar, á pesar mío, á verificarlo, dado lo excepcional de la situación en que se hallaban y lo imposible que hubiera sido, á la vez que desconsiderado en tales circunstancias, el pretender hacerlo. No eran ustedes, amigos míos, dueños de sí mismos, y no hubiera sido discreto que yo intentara privarles un momen-to dedicándome á mí solamente un tiempo tan precioso, juzgando cuán breve debió ser el de que disponían para cumplimentar á tantos otros que con preferencia merecían sus aten-ciones.

V. JIMENO BURQUET.

(Se continuará.)

Hay en Canarias un pueblecito en el cual el maestro no ha podido nunca cobrar las retribuciones. La junta local se negaba siempre á clasificar á los niños, y el profesor no sabía oficialmente cuáles eran pobres y cuáles pudientes; de modo que no podía cobrar á nadie.

Reclamó muchísimas veces, gastándose en papel sellado más de lo que podría cobrar. Logró al fin que se obligara á la junta local á clasificar á los niños, y le presentó el siguiente burlesco estado:

Niños pobres..... 105
 „ pudientes..... 3

Es decir, que de 107 niños matriculados, solamente dos no eran pobres de solemnidad. ¡Pueblo más miserable!

Algo semejante ocurre actualmente en otro pueblo de Coruña, donde la junta local se niega á hacer la clasificación. ¡Sólo falta que la haga tomando el ejemplo del ayuntamiento canario aludido!

Si fuéramos á citar algunos de los muchos «casos» que sobre esta materia tenemos anotados, todos recientes, históricos, «vivos y coleando», llenaríamos varias columnas del *Heraldo*. En el cincuenta por ciento de las escuelas donde las retribuciones se cobran directamente, sólo se cobran .. disgustos y desazones. Muchos padres no envían á la escuela sus hijos para no pagar; otros los envían. . y tampoco pagan. Y cuando lo hacen es con vilipendio del profesor, á quien consideran como un ser que se gana la vida sin trabajar, porque no conciben otro trabajo que el de destripar terrones, y de quien dicen «pestes» delante de los chicos que van á la escuela. ¡Buen respeto tendrán luego al maestro! Así, ni hay educación ni enseñanza posibles.

¿Cuándo se deciden las autoridades, cuándo se resuelve el señor marqués de Pidal á transformar «eso» de las retribuciones, ya apoyando con decisión el proyecto que actualmente hay en el Congreso, ú otro cualquiera que evite todo lo dicho y mucho más que llamamos?

¿Sería una verdadera obra de justicia. Y citamos al actual ministro de Fomento porque está enterado de todas estas cosas, y aun parece que se halla inclinado á remediarlas. ¡Quiera Dios que sea verdad tanta belleza!

V. F. ASCARZA.

NECROLOGÍA

Nuestro querido amigo D. Manuel Cortés y Cuadrado sufre la profunda pena de haber perdido á su hijo Paulino, que falleció anteayer víctima de penosa enfermedad.

Esta desgracia, que consideramos como propia, viene á amargar la vida de nuestro querido amigo y de su cariñosa familia, que fundaban legítimas esperanzas en el talento y en las virtudes de su amantísimo hijo.

Dios, que le ha querido para sí, dé fuerzas á nuestros excelentes amigos los señores de Cortes para sobrellevar el rudo golpe con que se prueba la fortaleza de sus almas cristianas.

El enterró, al que asistieron los señores Director general de Instrucción pública y Santa María de Paredes fué una manifes-

tación consoladora del afecto que á nuestro amigo tienen sus compañeros de Madrid.

También ha sufrido en estos días la pérdida de un hijo adolescente D. Eugenio Cemborain y España. á quien, así como á su familia, acompañamos en su justo dolor.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados, alumnos ambos que crean del mismo curso en la Facultad del Derecho.

R. I. P.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer:

1.º Que se admita á D. Leopoldo Eguilas la renuncia que ha presentado del cargo de vocal del tribunal de oposiciones á plazas de profesores de escuela normal, de la sección de letras.

2.º Que se nombre para sustituirle á D. Ramón Menéndez Pidal, catedrático de la facultad de filosofía y letras de la Universidad central; y

3.º Que este acuerdo se publique en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del art. 10 del reglamento de 27 de julio de 1894.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1900.—Pidal.
 —Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 6 de marzo.)

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la instancia en que D. José Ramón Palmi solicita, fuera de concurso, la escuela elemental de niños de Castro del Río (Córdoba), por haber sido rebajada de sueldo la que desempeña en la Casa de Misericordia y Huérfanos de Murcia:

Visto el informe de la respectiva junta provincial y ese rectorado:

Considerando que si bien el interesado, como comprendido en lo dispuesto en el art. 11 del reglamento vigente de provisión de escuelas, tiene perfecto derecho á ser nombrado fuera de concurso para la plaza vacante que elija, siempre que esté dotada con igual sueldo que la escuela que deja, debe este derecho limitarse, en cuanto quiera hacerse valer para conseguir plazas anunciadas á concurso ú oposición, toda vez que éstas, desde el momento en que se anuncia su provisión, no han de considerarse vacantes, por corresponder de hecho y de derecho á los aspirantes admitidos al turno de provisión á que pertenezca el anuncio:

Considerando que el citado criterio es el que ha venido aplicándose en la concesión de escuelas fuera de concurso, tanto á los maestros comprendidos en la real orden de 9 de diciembre de 1896, como á los considerados en el art. 55 del reglamento de 11 de diciembre del mismo año, siendo el establecido en otras disposiciones, y,

por lo tanto, al que debe ajustarse en su espíritu el art. 11 citado del vigente reglamento, puesto que nada en contrario establece:

Consid. ando que la escuela de Castro del Río, que el exponente solicita, si bien está dotada con el sueldo de 1.375 pesetas, igual al que tenía la auxiliaría de Murcia, hoy rebajada, y que aquél ha venido desempeñando, está anunciada su provisión en concurso de traslado en el distrito universitario de Sevilla, y en virtud de las anteriores consideraciones debe ser adjudicada al concursante que reúna los mayores merecimientos para obtenerla;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien desestimar la pretensión de D. José Ramón Palmi, quien, haciendo uso de su indiscutible derecho, puede solicitar otra escuela de igual categoría y sueldo, siempre que su provisión no se halle anunciada por uno de los indicados medios considerándose esta resolución como ampliatoria al contenido del expresado art. 11 del reglamento vigente sobre provisión de escuelas.

De orden del señor ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos procedentes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1900.—El director general, *S. de Hinojosa*.—Señor rector de la Universidad de Valencia.

(*Gaceta* del 6 de marzo.)

Tribunal de oposiciones

Á LAS PLAZAS DE PROFESORAS DE ESCUELAS NORMALES DE MAESTRAS.—SECCIÓN DE LETRAS

Las señoras que oportuna y reglamentariamente han solicitado su admisión para practicar los ejercicios de oposiciones á varias plazas de profesoras de escuelas normales correspondientes á la sección de letras, deberán presentarse el día 20 del corriente mes, á las diez y media de la mañana, en el edificio que ocupa la escuela central de artes y oficios, calle de San Mateo, núm. 5, de esta corte; en la inteligencia de que la que no concorra ni justifique debidamente y á satisfacción del tribunal su ausencia, quedará excluida de estas oposiciones media hora después de haber sido llamada, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 del reglamento de oposiciones de 27 de julio de 1894.

También es de advertir que los opositores á quienes falten alguno ó algunos documentos, bien por no haberlo presentado al mismo tiempo que la instancia y el programa, ó ya porque obren en otros expedientes y tribunales, deberán cuidarse de retirar los citados documentos de la oficina en que obren, para presentarlos el citado día al tribunal, completando de este modo sus expedientes, so pena de quedar excluidas.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 11 del reglamento vigente de oposiciones á cátedras.—Madrid 4 de marzo de 1900.—El presidente del tribunal, *Eduardo Saavedra*.

(*Gaceta* del 6 de marzo.)

Dirección general de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

En vista de las renunciaciones presentadas por algunos de los jueces designados para formar parte de los tribunales de oposiciones á escuelas de párvulos del distrito universitario de Zara-

gosa, correspondientes á las convocatorias de 1897 y 98, esta dirección general, previa nueva designación de candidatos por las autoridades respectivas, en cumplimiento de los artículos 71 y 73 del reglamento sobre provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, vigente para las oposiciones, según determina la primera disposición transitoria del aprobado por real decreto de 7 de septiembre del año último, ha resuelto que se publiquen en la Gaceta de Madrid los nombres de los jueces que han de reemplazar á los dimisionarios en la siguiente forma:

TRIBUNAL DE ESCUELAS DE PÁRVULOS DE 1897

Presidente, D. Magín Recio y Mora, inspector de primera enseñanza de la provincia de Navarra.

Vocal, D.ª Romana Irigaray, profesora de la escuela normal de Pamplona.

TRIBUNAL DE ESCUELAS DE PÁRVULOS DE 1898

Vocal, D.ª Marcelina Poncela, profesora de la escuela normal de Zaragoza.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 27 de febrero de 1900.—El director general, E. de Hinojosa.

JUNTAS PROVINCIALES

Cuenca.—Por resultado del concurso único, correspondiente al mes de enero de 1899, el ilustrísimo señor rector de la universidad central se ha servido nombrar, con fecha 14 de los corrientes, maestras en propiedad de las escuelas públicas incompletas de ambos sexos de Valdecabras, Argüesuelas y Graja de Iniesta, á D.ª Jerónima Flores Guillén, D.ª Agustina Rodríguez Redondo y D.ª Cándida Parra Gismero, respectivamente; la primera con el sueldo anual de 550 pesetas y las otras dos con el de 450, y todas además con las retribuciones legales.

Lo que de orden del señor presidente de esta junta se anuncia para general conocimiento y á los efectos del art. 34 del reglamento de 11 de diciembre de 1896.

Sección bibliográfica.

Lecciones de Antropología, por el doctor D. Luis Hoyos y Sáiz. Agotada la primera edición de la Técnica antropológica, de los doctores Hoyos y Aranzadi, ambos amigos nuestros han comenzado á publicar la segunda edición de la obra, dando á la estampa el primero de los cuatro tomos en que ahora ha de aparecer, notablemente desenvuelto, el interesante estudio de dichos autorizados antropólogos.

La justa fama de los Sres. Hoyos y Aranzadi, nos relevaría de tributar elogios al libro que, sólo por ser de quien es, merecería aplausos; pero no queremos dejar de transcribir aquí algunos párrafos que han dedicado á la obra las Reales Academias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Medicina:

“El trabajo del Sr. Hoyos, se recomienda por sí solo.

Apreciada con imparcialidad, debe confesarse que á su propio é intrínseco mérito, une la obra del Sr. Hoyos el valor extrínseco de la oportunidad. Como que es el primer libro que sobre la rama importante de

las ciencias naturales á que se refiere, se publica en nuestra patria: libro de laboratorio que nos excusa del estudio de otros análogos extranjeros, no tan bien acomodados á nuestras necesidades y capacidad intelectual; y libro del género didáctico, redactado con excelente método expositivo, y en estilo, por su sobriedad, claridad y sencillez, por todo extremo recomendable.

Aunque en términos generales sea recomendable el libro del Sr. Hoyos por el acierto con que en sus páginas se enuncian y discuten las materias á que se refiere, mención especial merecen, por la limpieza de estilo y abundancia de datos en ellas comprendidos, las partes del mismo consagradas al estudio de la craneología y de la antropométrica, y á la exposición de los resultados y aplicaciones del cálculo. En este último punto, sobre todo, resiste el trabajo de nuestro autor la comparación con lo mejor en su género, hasta la fecha, publicado en el extranjero.

De todo lo cual se deduce que la Técnica antropológica del Sr. Hoyos, debe, á juicio de la Academia, considerarse como trabajo de mérito positivo, recomendable por su novedad en España, y por sus condiciones excelentes como libro de estudio y de laboratorio, de beneficio indudable para los cultivadores entusiastas de la antropología española.”

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Ha fallecido el profesor de Física y Química del Instituto de Jaén y director electo de aquella Estación Meteorológica D. Antonio Illana Jiménez.

—Ha sido nombrado catedrático interino de Historia general del Comercio y Complemento de la Geografía de la Escuela de Comercio de Sevilla D. Estanislao D'Angelo y Muñoz.

En el número próximo publicaremos una amplia información sobre las oposiciones á escuelas en junio próximo con datos sobre los ejercicios, jurados, vacantes, etc. etc.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Miguel Garrido, maestro de Badajoz (Logroño).

D.ª Angela Orte, maestra de la escuela incompleta de Cordovín.

D. Gabino Ruiz, maestro de Ábalos (Logroño).

D. José Pérez González, á los noventa años de edad, maestro de Villaflores (Salamanca).

Suplicamos una oración por las almas de los finados.

NOMBRAMIENTOS

Han sido nombrados, en virtud del concurso de ascenso de 1899:

Maestro de Jerez de la Frontera, D. Fulgencio Carmona Escobar; de Fuenteálamo, D. Luis Tomás Ortega; de Cabane, D. Bernardo Herrera Reverter; de Villacañas, D.ª Antonina Gutiérrez Capillas; de Alanís, D.ª Lucrecia

Santamaría Fernández; de Montefrío, D.ª Francisca González Díaz; de Pedreguer (párvulos), D.ª Victoria Pichardo López; y en virtud del concurso de 1898: maestra de párvulos de Colmenar Viejo, D.ª Delfina Trejo Gutiérrez, y director de la escuela normal de Zaragoza, don José Segundo Fernández.

Oviedo.—Por virtud de permutas, el rectorado ha expedido para las escuelas que á continuación se expresan, los siguientes nombramientos:

D.ª Pilar Armán Alonso, para la elemental de niñas de San Claudio, en Oviedo, con 625 pesetas.

D.ª Ruperta García Pérez, para la id. de id. de Santiago de Ambiedes, en Gozón, con id. id.

D. Jacinto Alvarez Casamuerta, para la elemental de niños de Toranzo, en Cabranes, con 825 pesetas.

Y D. Cecilio Calzada Rubio, para la id. de Campomanes, en Lena, con id. id.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Peticiones.—El Ayuntamiento de Villafuero (Santander), solicita que se resuelva un expediente de reforma escolar de aquel distrito, cuyo expediente lleva en tramitación más de dos años y medio.

—D. Antonio de Gorostiza y Gárate maestro de Baracaldo (Vizcaya), que se revoque un acuerdo por el que se le negó la expedición de nuevo título administrativo de 1.375 pesetas que le corresponde por razón del último censo de población.

—D. Julio Merco Carrión que se le confirme en el cargo de profesor provisional de Dibujo de la Escuela Normal de Albacete, para cuyo cargo fué nombrado por la Junta de profesores.

—D.ª Casilda Mexía Sales, profesora de la Escuela Normal de León, traslado á la de Ciudad-Real

—D. Guillermo Carretero Fuentes; D. Antonio Paredes Sánchez; D.ª Carlota Bol Buyolo y D.ª Rosario Colao Muñoz, maestros y auxiliares de las escuelas de la barriada de Palo en Málaga, títulos administrativos de 1.375 y 1.100 pesetas.

—D.ª Amparo Nieto Matan, supernumeraria de la Escuela Normal de Valladolid, el cargo de profesora de labores en la misma Escuela.

—D.ª María Ángeles Santos Machado, una escuela en Málaga, interinamente.

—D. Pedro Cal Sánchez, maestro de Getafe, que se revoque un acuerdo de la Junta provincial relativo á escalafones y se le otorgue una de las plazas vacantes de 3.ª clase.

—D. Antonio José González López, maestro de Huercal-Overa, que en atención á la enorme deuda de aquel Ayuntamiento por obligaciones de 1.ª enseñanza (45.187'84 pesetas) se le traslade á la escuela vacante en Adra.

Los vecinos de Uña, distrito escolar y municipio de Salardú, que se conceda á aquel pueblo una escuela incompleta de ambos sexos.

—D.ª Dolores Montegui Orendain, maestra interina de Santa María de Marlés, solicita que se anule la propuesta del claustro de la Escuela Normal de Salamanca, para profesora especial de francés.

—D. Juan Bautista Ibáñez Sáiz, maestro de Valera de Arriba (Cuenca) que se le nombre fuera de concurso para una de las dos auxiliares vacantes en la escuela graduada de Cuenca ó se anuncie á concurso de traslado dichas vacantes.

-D. Esteban Adellño y D.^a Juana Vicenta Castañares, maestros de Alzarna (Guipuzcoa) que se obligue al Ayuntamiento de Orestona á elevar aquellas escuelas, á la categoría de completas y les expidan títulos de 625 pesetas.

-D. Lino Alberto Fernández García, maestro de Fuenllana (Ciudad-Real) que por el Rectorado de Oviedo se le remita el nombramiento de maestro de Carreñes-Villaverde (Asturias), cuyo nombramiento obtuvo por concurso único hace más de dos meses.

-D. Enrique Durán Sánchez, y D.^a Bárbara Reyes Pardal, maestros de Gílera (Sevilla) títulos administrativos de 1.100 pesetas.

-D. Miguel Viola Araujo, profesor supernumerario de la Escuela Normal de Valladolid que se le concedan dos ó tres meses de licencia por enfermo, ó se le admita la renuncia de su cargo, reservándole los derechos adquiridos.

-D.^a María del Carmen Oria y Esper, plaza de profesora provisional en Escuelas Normales.

-El Ayuntamiento de Los Santos (Badajoz) que se traslade á otra localidad al maestro de aquel pueblo D. Francisco Fernández Robles.

-El Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño y vecinos de Barrillos (León) que se revoque un acuerdo del Rectorado de Oviedo desestimando una instancia en que dichos ayuntamientos y vecinos solicitaban el traslado del maestro D. Roque Castro Fernández.

Resoluciones.—Desestimando las siguientes instancias: de D. Santos Arce Castañeda, maestro de San Juan de Moldes, que pedía traslado á otra escuela de igual categoría en la provincia de León; de D. Narciso Farró y Ferrer, auxiliar de las escuelas de Córdoba, solicitando la de Mataró, ó autorización para solicitar fuera de concurso escuela de categoría igual ó inferior á la que desempeña; de D.^a Isidra López Palomar, que pedía el nombramiento, fuera de concurso, de maestra de Cúllar-Baza; de D.^a Catalina Sánchez Montero, maestra de Cespadosa de Tormes, en solicitud de reconocimiento de servicios prestados en una escuela privada de Mérida; de D. Román J. y Vélez de Mendizábal que solicitaba validez del certificado de aptitud para desempeñar escuelas públicas; de D.^a Ana Gómez González, maestra de Alcántara, que pretendía autorización para solicitar, fuera de concurso, la escuela de Hervás; de don Lorenzo Niño y D.^a Patrocinio Astudillo, maestros de Alcalá de Henares, solicitando reconocimiento de derechos sobre antigüedad en la categoría del sueldo de 1.375 pesetas; de don José Ruiz y Selva, maestro sustituto de la escuela de San Vicente (Alicante), en solicitud de que se le computaran como en propiedad la mitad, cuando menos, de los servicios prestados en dicha escuela; de D. Antonino Cabanillas, maestro de Torrejón de Velasco, solicitando derecho preferente dentro y fuera de concurso á escuelas de 1.100 pesetas; de D. Ramón Puga Ríos, maestro de Laje (Coruña), pidiendo reconocimiento de servicios que prestó en una escuela de Santiago por nombramiento del ayuntamiento en 25 de octubre de 1891; de D.^a Florentina Faisá Albaladejo, maestra de párvulos de Albacete, solicitando traslado fuera de concurso á la escuela de Lorca; del ayuntamiento de Porto (Zamora), que solicitaba que se nombrara maestro propietario de aquella escuela al que la desempeña interinamente.

—Reconociendo aumento de sueldo por quinquinio al profesor de la escuela normal de Huesca, D. Antonio Gil y Aragüés.

—Disponiendo que una comisión compuesta del profesor de religión y la profesora de ciencias de la escuela normal de la Coruña, examine en el colegio-convento de la enseñanza de Santiago á las alumnas del grado elemental.

—Pidiendo al obispado de Barcelona propuesta para profesor de religión de aquella escuela normal de maestras.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

La junta del Patronato Roig, de Torredembarra (Tarragona), ha nombrado á D.^a Angela Orduña para desempeñar el cargo de maestra de párvulos de dicha fundación, vacante por defunción de la Srta. Tarreny.

—Se ha devuelto á la superioridad el expediente de reforma escolar incoado por el ayuntamiento de Pinos (Lérida).

—Ha incoado expediente de jubilación el maestro de San Pedro de Torelló (Barcelona), D. Francisco Brusosa y Bosch.

—Han sido nombrados: maestra interina de San Feliú de Codinas y auxiliar de Sabadell (Barcelona), D.^a Antonia Gomá y D. José Ramón y Miró; de Ripoll (Gerona), D.^a Dolores Galcerán y D. Eusebio Montaner, y de Deyá (Baleares), D. Miguel Marroig.

Distrito de Granada.

En los escalafones de maestras y maestros de la provincia de Málaga, hay vacantes, en el de maestras, tres categorías de primera, una de segunda y dos de tercera, solicitadas por 17 aspirantes.

En el de maestros, ninguna de primera, dos de segunda y dos de tercera, también con 17 solicitantes.

—Por fallecimiento del propietario se halla vacante en Baeza una escuela de niños dotada con 1.375 pesetas.

Distrito de Oviedo.

El rectorado ha confirmado en e cargo de maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Pivierda, en Colunga, á D. Jesús Antonio de la Vega, con la dotación de 625 pesetas.

Distrito de Salamanca.

La junta provincial de Avila ha acudido á la superioridad en demanda de apoyo contra la interpretación dada por la Delegación de Hacienda de aquella provincia al real decreto de 19 de abril de 1896 y real orden del ministerio de Hacienda de 21 de mayo del mismo año. Dicha delegación cree que se halla derogada la real orden de 6 de diciembre de 1894, y fundándose en que varios ayuntamientos resultan deudores al tesoro, se niega á hacer efectivos los intereses de los títulos de inscripciones y caja de depósitos para atenciones de primera enseñanza.

Distrito de Santiago.

Ha incoado expediente de jubilación el maestro de la escuela incompleta de Bodaño, ayuntamiento de Carbia (Pontevedra), D. Andrés Toubes.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión de las escuelas públicas de Azuaga y Bienvenida (Badajoz), D. Lorenzo Saldaña, uno de los más antiguos y respetables maestros burgaleses, y D. Julio Saldaña, maestro normal é hijo del anterior.

—En virtud de denuncia formulada, contra D.^a Natalia Muñoz Vázquez, profesora de la escuela normal de Cádiz, se ha formado y remitido á la superioridad el oportuno expediente gubernativo, suspendiendo provisionalmente del cargo á dicha profesora.

Distrito de Valencia.

Según un estado oficial, y con arreglo al último censo de población deben crearse en la provincia de Alicante, 24 nuevas escuelas de niños, y 21 de niñas.

—Ha incoado expediente de jubilación, la maestra del Niño Perdido, anexo á Villarreal, (Castellón), D.^a Isabel Almela Capella.

Distrito de Valladolid.

Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Olmos de Esgueva (Valladolid), D. Cesáreo Pérez Rodríguez.

Distrito de Zaragoza.

En el Boletín Oficial, de la provincia de Logroño, se ha publicado, el extracto de las hojas de servicios de los aspirantes á escuelas por concurso único.

—El 19 del corriente se celebrará, en Alberite (Logroño), con toda solemnidad, la colocación de la primera piedra para el edificio escolar que se proyecta.

—La junta local de Pradillo de Cameros (Logroño), ha recurrido en alzada contra un acuerdo de la provincial, que ordenaba que fuese admitida en la escuela de patronato de dicho pueblo, una niña de once años y medio de edad, expulsada por el maestro.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Granada.—A. I.—Se le escribe.

Cañadas de Yepes.—I. G.—Presentado el expediente; se devuelve la cédula.

Polán.—F. P. de P.—Recibidos sellos; la consulta entra en turno.

Zapardiel de la Cañada.—V. A. V.—Se procurará contentar; los viajes están en suspenso; no tenemos noticia de esa comisión.

Casas de Benítez.—F. R.—Presentado expediente; el oficio se envía después del nombramiento; los tres son buenos pueblos.

Méntrida.—S. J.—Presentado expediente; la renuncia se hace después.

Villarrubia de Santiago.—C. J.—Presentados expedientes.

Peñascosa.—E. M.—Debe consignar en la hoja de servicios las advertencias á que se refiere el art. 25 del reglamento.

Almoguera.—J. H.—Se escribe.

San Muñoz.—J. S. S.—Anotado pago y enviado recibo.

Fornols.—M. G. E.—Idem *id. id.*

Puebla de Arenoso.—J. A.—Tiene abonado hasta fin de enero último.

Arbuñias.—F. Ch.—Anotado pago y enviado recibo; si es de concursos anteriores á este reglamento, no queda postergado.

Novalas.—B. H.—Anotado pago y enviado re-

cibo; lo a-atumos mucha, pero está agotado.
 Arriola.—L. T.—Anotada suscripción.
 San Juan de Vilatorrada.—V. Ll.—Recibida libranza y enviado recibo.
 Ledesma.—C. S. M.—Se anotó el pago y se le envió el recibo y factura.
 Sepúlveda.—P. H. M.—Anotada suscripción.
 Bilbao.—M. A. B.—Anotado pago y enviado recibo.
 Oabre.—M. C. G.—Idem id. id.; elija entre los libros que anunciamos de regalo el valor de la suscripción y remita 2 pesetas más para gastos de envío.
 Málaga.—S. B.—Anotada suscripción desde 1.º del actual; se remitieron los números no agotados.
 Herivas.—A. P. G.—Anotado pago y enviado recibo.
 Madrid.—P. A.—En el rectorado le darán noticia exacta.
 Alicante.—P. P. M.—Se enviarán los libros dentro de unos días.
 Escorial.—M. G.—Enviados libros, menos el Anuario que está agotado.
 Torremocha.—J. P.—Se ha hecho oportuna la reclamación.
 San Tirso.—G. V.—Enviados libros segunda vez.
 Valera de Arriba.—J. B. I.—Presentada instancia; bien merece que se trabaje algo.
 Martillan.—M. A.—Está agotado el Anuario de 1900; se le pueden enviar los otros dos; despurga del resto.
 Sevilla.—H. de C.—Enviados libros.
 San Sebastián.—H. é H.—Se le escribe; enviados premios.
 Alhambra.—I. D.—No llegó a tiempo y lo siento.
 Azuaga.—J. N.—Queda complacido.
 Gualistee.—D. P.—Remitidos.
 La Guardia.—A. R.—El regalo consiste en libros; pronto haremos alguna combinación nueva.
 Alicante.—P. P. M.—Se remitirán en breve.
 Huelma.—N. V.—Puede ver el resultado en el número del 23 del pasado. Aún no se ha publicado en la Gaceta.
 Cascante.—J. M. G.—Remitido Provisión de escuela.
 Santander.—M. L.—Idem id.
 Sariñena.—V. B.—Remitidos libros.
 Mouretán.—J. A. L.—Se le contestó.
 Tortosa.—A. M.—Se escribió.
 Castro del Río.—A. V. L.—Idem id.
 Zaragoza.—C. C.—Recibido expediente y presentado.
 Vitoria.—L. de M.—Queda servido.
 Polán.—F. P. de P.—Enviadas cartillas.
 Alaejos.—V. R.—Entregamos en su destino carta y libranza, pero dudamos le hagan beneficio de suscripción.
 Entreríos.—P. R.—Se le envió el 20 pasado.
 Illano.—M. R.—Hace muchos días que se entregó en la calle de Requena.
 Berlanga.—A. C.—No se recibió la libranza; tiene que pedir una segunda.
 Somorrostro.—D. F.—Enviados libros.
 Villanueva de Gumiel.—X. F.—Se certificaron los paquetes el 4 de febrero.
 Molaca.—B. G.—Tiene dos años de plazo.
 Toleto.—E. A.—Remitido Provisión de escuelas; puede hacerlo por trimestres.
 Monterrubio de la Serena.—P. G.—Tiene 3.340 habitantes de derecho.
 Longares.—M. G.—Remitido Provisión de escuelas.
 Munébraga.—F. C.—Gracias por la solución, que está bien.
 Navas de Jaén.—I. M. P.—Anotado pago; remitido Análisis. No hay programas oficiales.
 Espolla.—A. B.—Recibida la suya; creo que no se resolverá nada hasta que no se presente el caso oficialmente.
 Rocafort de Queralt.—S. N. M.—Anotado pago y enviado recibo.
 Las Palmas.—M. P. R.—Idem id. Aún no sabemos cuando se verificarán las oposiciones de la sección de letras.
 Torreblanca.—J. G. I.—Anotado pago y enviado recibo.
 Soría.—T. I. á S. A. de Riba de Escalote.—Se le sirve el número desde 1.º del actual.

Plenas.—T. B. A.—Anotado pago y enviado recibo; para el regalo que elija remita dos pesetas para gastos de envío.
 Espolla.—J. B. B.—Recibida libranza; se acusó recibo.
 Capmany.—G. A.—Idem id.
 Longares.—M. G. M.—Anotado el cambio; se envió el folleto.
 Albelda.—B. P. O.—Anotado pago y enviado recibo.
 Villanueva de Zamajón.—L. A.—Queda anotada su suscripción; el pago es adelantado.
 Los Hueros.—F. L. S.—Idem id.; puede girar el importe á esta dirección.

Academia de corte.

Son varias las alumnas que están aprendiendo el corte de la "Enseñanza de la Mujer". La academia central se halla establecida en la calle de la Montera 12 principal, y es profesora la simpática señorita de Ocharán, quien cada quince días puede decirse dispone una tanda de alumnas para ganarse el sustento la que lo necesita y para hacerse sus trajes, ó enseñar á las demás, saliendo para Profesoras del corte y confección por papel ó tela de dicha enseñanza.
 En la actualidad están terminando las señoritas Elisa García y García, Maestra Normal.—Beatriz Rodríguez de las Heras.—Encarnación Valls y Martínez.—Amparo Rola Valls.—Gerarja Tejedor y Tejedor.—Juliana Canto Fernández.—Inés Jiménez y Cantos, y algunos más.

ENSEÑANZA DE LA MUJER

Obra de texto para Normales de Maestras. Método de corte, con reglas, 10 pesetas y 11 en provincias; envío giro mutuo. Pedidos de Métodos, así como los títulos de enseñanza deben pedirse á su autor, se ñor Ocharán. Montera, 12, Madrid



ENSEÑANZA DEL HOMBRE

Método de corte, 15 pesetas, provincias, 16 pesetas, envío giro mutuo. Con 58 láminas y toda clase de prendas de vestir para hombre, etc. Sastreres y modistas. Dos medidas bastan. En tres horas se comprende el corte, que comprando el método se aprende. Los pedidos al autor, señor Ocharán. Montera, 12, Madrid.



En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

CÓNOCIMIENTOS ÚTILES



Aparato para escribir viajando en tren.— La vista del grabado nos ahorra toda explicación; es tan sencillo, tan cómodo, tan fácil de hacer, que nada se perderá con el ensayo.

SISTEMA SIBURO



D. Rafael Segarra Kocamora, Director del Colegio de N. S. de Jesús.

Depósito: Plaza del Callao, núm. 3, Madrid. Casa de los señores Sainz y Romillo. Precio á 34 reales resma y 6 la mano, con rebaja á los libreros.

INTRIGULIS PARA HACERSE DE DINERO

Conociendo un poco de buena voluntad; con solo 10 pesetas puede ganarse en un día 15 y aun 20 ó más.

Ocupación honrosa para lograr fortuna, independencia y porvenir con poco trabajo sin exponer capital.

Necesario á los pobres; importante á los ricos: conveniente á las familias y personas laboriosas; auxilio de los empleados de escaso sueldo, y utilísimos para todos.

D. Antonio Palma y Castilla, maestro de escuela pública en Carmona (Sevilla), remite informes, á quien le envíe un sello de 0,15 pesetas, y mandándole dos pesetas, en sellos ó libranza del giro mutuo, remite á vuelta de correo y en certificado, dos ejemplares que contienen las enseñanzas de dos industrias de efectivo y fácil desarrollo en todos los pueblos, de resultado siempre lucrativo. No contienen, como otros, fórmulas de falsa ciencia, sino procedimientos nuevos y de cierta práctica.

En muchas cosas inútiles se malgasta el dinero, y por dos pesetas, empleadas en dichas enseñanzas, se puede lograr una riqueza.

Se hace regalo á todos los compradores.